



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA	No. de Licencia:	0262	No de Expediente:	DGDTUSN 22-0122
		Fecha de Autorización:	16 DIA	03 MES	2022 AÑO

VIGENCIA DE:	16 DE MARZO DE 2022	A:	16 MARZO DE 2023
--------------	----------------------------	----	-------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE:	[REDACTED]		

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			TULUM, Q. ROO
[REDACTED]			CLAVE CATASTRAL:
[REDACTED]			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML	-----	94.80	BARDA PERIMETRAL DE 3.58 METROS DE ALTURA
PISCINA	-----	37.58	AREA DE PISCINA CON ASOLEADERO.
P.BAJA	-----	258.00	I VIVIENDA: CUENTA CON ACCESO PRINCIPAL 1/2 BAÑO, SALA, COMEDOR, COCINA, CUARTO DE SERVICIO CON 1/2 BAÑO, CUARTO DE LAVADO, PARA COCINA, PARA CLOSET-VESTIDOR Y 1 BAÑO COMPLETO Y TERRAZA CON PISCINA Y JARDIN. AL EXTERIOR 1 BAÑO CON VESTIDOR, 1 RECAMARA, COCHERA PARA DOS AUTOS Y 1 ESTUDIO CON 1/2 BAÑO. AREAS DE CIRCULACION: VESTIBULOS, PASILLOS Y ESCALERAS.
1 NIVEL	-----	187.00+ 16.67 (E.S.C)	PERTENECIENTE A LA VIVIENDA: CUENTA CON 1 RECAMARA CON CLOSET-VESTIDOR Y 1 RECAMARA CON BAÑO COMPLETO Y CLOSET Y TERRAZA. AREAS DE CIRCULACION: VESTIBULO, PASILLOS Y ESCALERAS.
AZOTEA	-----	-----	-----
SUP. TOTAL (M ²)	482.58 M²		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 899.93 M ²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2006.			
H3 (UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (C.O.S):	0.45	SUPERFICIE PERMISIDA (M ²):	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUELO (C.U.S):	1.10	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	24 VIV/H	ALTURAS:	12.00

CGSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCION:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES, ASÍ COMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA ESCARSA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREDEDOR A LA SANCION CORRESPONDIENTE.

 PROPIETARIO	 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-15	 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE